Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN 003 / 2009

El suscrito, Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Seccional aprobó recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de reformas al Reglamento Orgánico de la Seccional, contenidas en los Acuerdos 060/09 del 27 de febrero de 2009 y 063/09 del 23 de junio de 2009.

2. Que el Rector de la Universidad, mediante Resolución No. 538 del 28 de agosto de 2009, aprobó los ajustes al Reglamento Orgánico de la Seccional realizados por el Consejo Directivo de la Seccional mediante los Acuerdos antes mencionados.

3. Que corresponde al Rector de la Seccional comunicar a la Comunidad Educativa las fechas en que entraron en vigencia dichas reformas.

RESUELVE

Artículo Primero. Comunicar a la Comunidad Educativa que las reformas al Reglamento Orgánico de la Seccional realizadas mediante el Acuerdo 060/09 del 27 de febrero de 2009, empezaron a regir en esa fecha.

Artículo Segundo. Comunicar a la Comunidad Educativa que las reformas al Reglamento Orgánico de la Seccional realizadas mediante el Acuerdo 063/09 del 23 de junio de 2009, empezaron a regir el 28 de agosto de 2009.

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Artículo Tercero. Que en los próximos días se convocará a los Directivos de la Seccional para informarles acerca de las reformas realizadas al Reglamento mencionado.

Dado en Cali el 28 de septiembre de 2009.

Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S. J.
Rector de la Seccional

Julián Alberto Garcés Holguín
Secretario General de la Seccional